



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1535**  
6 de diciembre de 2023

*“Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 6 de diciembre de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante mensaje de datos del 29 de noviembre de 2023, proveniente del correo institucional del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena fue remitida la Resolución No. 022 del 28 de noviembre de 2023, por medio de la cual se aceptó la renuncia de la doctora Verena Margarita Oyola Borja al cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado.

Que, el 4 de diciembre de 2023, fue comunicada la Resolución No. 022 del 1° de diciembre de 2023, por medio de la cual se corrigió la Resolución No. 022 del 28 de noviembre, por omisión de palabras y se dispuso aceptar la renuncia a partir del 28 de noviembre del corriente año.

Que verificado el archivo seccional de escalafón se halló la inscripción de la servidora judicial en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, dispuesta a través de la Resolución CSJBOR22-794 del 13 junio de 2022, emanada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que en atención a que a la servidora judicial le fue aceptada la renuncia al cargo en propiedad que ostentaba a partir del 28 de noviembre del 2023, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora Verena Margarita Oyola Borja en el cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, así como la realización de esa misma anotación en el registro del archivo seccional del escalafón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Verena Margarita Oyola Borja, identificada con la cédula de ciudadanía número 1143350637, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena - Bolívar. Colombia



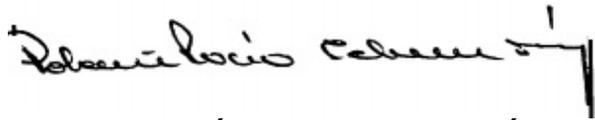
Resolución Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR23-1535  
6 de diciembre de 2023

presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. IELG / KYBS